



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 2.427.-**

Asunción, *21* de setiembre de 2017

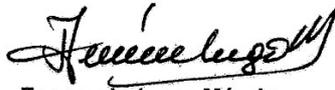
Señor  
**Ángel María Recalde**, Director General  
Entidad Binacional Yacyretá (EBY)

Le remitimos la Resolución N° 1.781, **QUE PIDE INFORMES A LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 7 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Hugo Richer Florentín**  
Secretario Parlamentario



  
**Fernando Lugo Méndez**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

S-177656



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 1.781.-

QUE PIDE INFORMES A LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

**Artículo 1.º** Pedir informe a la Entidad Binacional Yacyretá, sobre los siguientes puntos:

1. Presupuesto destinados para los temas de atención social, económico y ambiental con respecto a los programas vigentes y anteriores.
2. Cantidad total de viviendas de relocalización ejecutadas a la fecha, así como aquellas aún sin ejecutar.
3. Listado total de ciudadanía afectada relocalizada en los distintos asentamientos (urbanos y rurales), los que optaron por la indemnización, los que optaron por la auto relocalización y otros casos especiales.
4. Situación de tenencia de las titulaciones correspondientes a cada reasentamiento.
5. Situación de estado de atención a los pobladores dentro del programa P.A.R.R. que incluye el cumplimiento eficaz del citado programa.
6. Informe ejecutivo sobre los aportes a los programas de micro emprendimiento, proyectos productivos.
7. El organigrama oficial actualizado de la Entidad Binacional Yacyretá, que incluya la totalidad del personal superior e inferior; según cada dirección, consejo, jefatura, funcionarios con grado académico y funcionarios sin grado académico, calificación profesional, responsabilidades, antigüedad, salarios y beneficios varios asignados (en detalle).





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Hugo Richer Florentín  
Secretario Parlamentario



  
Fernando Lugo Méndez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



Asunción, 24 OCT. 2017

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, con relación a la Nota M.H.C.S. N° 2.427 de la Honorable Cámara de Senadores, identificada en la Entidad como Expediente N° 339586, a través de la cual remiten la Resolución N° 1.781, "QUE PIDE INFORMES A LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ."

A efectos de cumplir con lo solicitado, a continuación se informa sobre los puntos 1, 2, 5, y 6, y se remite en anexos los datos correspondientes a los puntos 3, 4 y 7.

**1. Presupuesto destinado para los temas de atención social, económica y ambiental con respecto a los programas vigentes y anteriores.**

En atención a la solicitud, a continuación se detallan los programas del Presupuesto de la Entidad Binacional Yacyretá para la atención social, económica y ambiental:

- Programa de Gastos Medio Ambiente y de Gastos Sociales y Relocalización: surge como un plan de acción para reasentamiento y rehabilitación en Zona de Obras, Plan de Acción de Reasentamiento (PARR), acompañado del Plan de Manejo de Medio Ambiente (PMMA) aprobado por Resolución del Consejo de Administración N° 494/92. Presupuesto 2017: Miles de USD 29.536,5.-
- Programa de Actividades Recurrentes: es el resultado de una obligación del cumplimiento de la Enmienda del Préstamo 2854 – AR con el Banco Mundial, que fue aprobado por Resolución del Consejo de Administración N° 964/00, para la ejecución de programas sociales y ambientales de manejo, mitigación y compensación de los impactos socio-ambientales del embalse. Presupuesto 2017: Miles de USD 9.147,3.-
- Plan Cultivando Y Porá / Agua Buena: se sustenta económicamente en el Programa Marco de Actividades Ambientales Recurrentes, además de los presupuestos anuales que la gestión social requiere sobre las bases de los presupuestos previstos para el PARR y el PMMA; gran parte de los proyectos y acciones definidos en este Plan corresponden a traslados y adecuaciones de programas y proyectos de los planes mencionados precedentemente. Es aprobado por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 3174/11.



La gestión actual pretende:

- Convertir el accionar ante los impactos socio-económicos, en oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población involucrada en el Proyecto.
- Conciliar los intereses de los actores sociales.
- Conciliar las necesidades de desarrollo de los segmentos involucrados, mejorando la infraestructura física y vial, socio – productiva y sus condiciones de vida en general.

7. El organigrama oficial actualizado de la Entidad Binacional Yacyretá, que incluya la totalidad del personal superior e inferior; según cada dirección, consejo, jefatura, funcionarios con grado académico y funcionarios sin grado académico, calificación profesional, responsabilidades, antigüedad, salarios y beneficios varios asignados (en detalle).

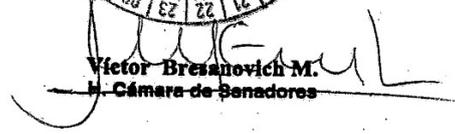
En anexo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Angel María Recalde  
Director

A Su Excelencia  
**Fernando Lugo Méndez**, Presidente  
H. Cámara de Senadores  
Asunción, Paraguay



Víctor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores